



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

ESTADO: CAMPECHE
MUNICIPIO: CAMPECHE
LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

EJERCICIO: 2016

PROYECTO: PROYECTOS DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN, CULTURA DE PAZ Y/O RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y CARMEN

CONCEPTO: PROYECTOS DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN, CULTURA DE PAZ Y/O RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS EN EL ENTORNO COMUNITARIO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE Y CARMEN

CONTRATO NÚM.: **140/2016**

FECHA: **26 DE OCTUBRE DE 2016**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIÓ DE CONFORMIDAD LOS SERVICIOS PRESTADOS EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES QUE INTERVINIERON EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROYECTO MENCIONADO.

ENTREGA EL PRESTADOR: **COMPROMISO MX, S.C.**

RECIBE (QUIEN OPERA EL PROYECTO)

GOB. DEL ESTADO: X NOMBRE: DR. MANUEL LANZ NOVELO
GOB. MUNICIPAL: CARGO: SECRETARIO EJECUTIVO
GOB. FEDERAL: DEPENDENCIA: SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	SERVICIO	Prestación de servicios para proyectos de mediación, conciliación, cultura de paz y/o resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario para el Municipio de Campeche.	\$139,558.78	\$139,558.78

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSOS
DEL PRONAPRED EJERCICIO
- 2016 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

1	SERVICIO	Prestación de servicios para proyectos de mediación, conciliación, cultura de paz y/o resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario para el Municipio de Carmen.	\$189,558.79	\$189,558.79
SUBTOTAL				\$ 329,117.57
16% I.V.A				\$ 52,658.81
TOTAL				\$ 381,776.38

ANEXO ÚNICO

Siendo el servicio profesional a desarrollar un proyecto en el municipio de Campeche y un proyecto en el municipio de Carmen que contribuyan a **Impulsar mecanismos que posibiliten la evaluación, comunicación y rendición de cuentas en acciones y resultados de Prevención Social.**

1. Objetivo general

Conformar y capacitar a un equipo de mediadores en el abordaje y la resolución de los conflictos de modo constructivo, pacífico y no litigioso, mediante las habilidades y destrezas adecuadas para resolver problemáticas de forma negociada y colaborativa, asimismo intervendrán de manera eficiente en la búsqueda de acuerdos satisfactorios entre partes que se encuentren en una situación conflictiva.

2. Alineación al Programa Nacional de Prevención

Objetivo 1: Incrementar la corresponsabilidad con la ciudadanía y actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias.

Línea de acción: 1.2.3.2. Proyecto de mediación, conciliación, cultura de paz y/o resolución pacífica de conflictos en el entorno comunitario.

3. Descripción del servicio

Municipio de Campeche:

Resolución pacífica de conflictos comunes entre los habitantes del polígono, mediante la intervención de mediadores encaminados a toda aquella persona que se encuentre ante una situación que considere injusta o incomoda, podrá llevarse a cabo en aquellos casos que sean susceptibles de transacción o convenio siempre y cuando no se trate derechos irrenunciables o que lastimen el derecho de terceros ajenos a proceso. La mediación comunitaria podrá ser aplicada en las siguientes vertientes. 1. Mediación vecinal, 2. Familiar, 3. de calle, 4. Grupal.

Se implementará un proceso de mediación comunitaria con las siguientes etapas:

- 1) Capacitación a 5 personas para sean capaces de fungir como mediadores.
- 2) Promover y difundir la figura de mediador en la comunidad.
- 3) Canalizar conflictos de la comunidad de acuerdo al contexto local, tales como: Separaciones de pareja, abandono de hijos, falta de comunicación entre vecinos, adaptación a una nueva forma de vida; conflictos interpersonales; conflictos entre las familias que habitan en el mismo predio, colonia o barrio; problemas de relación debidos al género o a diferencias socioculturales; problemas con las diferentes instancias relacionadas con los servicios públicos (recolección de basura, agua, drenaje, pavimentación, entre otros).
- 4) Desarrollar el proceso de mediación: introducción, cuéntame, lluvia de ideas, acuerdo y cierre de sesión.

Municipio de Carmen:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSOS
DEL PRONAPRED EJERCICIO
- 2016 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

Resolución pacífica de conflictos comunes entre los habitantes del polígono, mediante la intervención de mediadores encaminados a toda aquella persona que se encuentre ante una situación que considere injusta o incomoda, podrá llevarse a cabo en aquellos casos que sean susceptibles de transacción o convenio siempre y cuando no se trate derechos irrenunciables o que lastimen el derecho de terceros ajenos a proceso. La mediación comunitaria podrá ser aplicada en las siguientes vertientes. 1. Mediación vecinal, 2. Familiar, 3. de calle, 4. Grupal.

Se implementará un proceso de mediación comunitaria con las siguientes etapas:

- 1) Capacitación a 5 personas para sean capaces de fungir como mediadores.
- 2) Promover y difundir la figura de mediador en la comunidad.
- 3) Canalizar conflictos de la comunidad de acuerdo al contexto local, tales como: Separaciones de pareja, abandono de hijos, falta de comunicación entre vecinos, adaptación a una nueva forma de vida; conflictos interpersonales; conflictos entre las familias que habitan en el mismo predio, colonia o barrio; problemas de relación debidos al género o a diferencias socioculturales; problemas con las diferentes instancias relacionadas con los servicios públicos (recolección de basura, agua, drenaje, pavimentación, entre otros).
- 4) Desarrollar el proceso de mediación: introducción, cuéntame, lluvia de ideas, acuerdo y cierre de sesión.

4. Cantidad del servicio

Municipio de Campeche: 1 PROYECTO IMPLEMENTADO
Municipio de Carmen: 1 PROYECTO IMPLEMENTADO

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A IMPLEMENTAR

Etapas 1) Capacitación a 5 personas para sean capaces de fungir como mediadores:

Para el proceso de "Formación de mediadores y acompañamiento", se llevará a cabo una convocatoria y garantizar la asistencia y permanencia de por lo menos 22 participantes durante toda la formación, de tal manera que como producto final se logre la integración del equipo con 5 mediadores comunitarios. El equipo que conformara estará compuesto por las cinco personas seleccionadas, una vez concluido el taller de capacitación que puedan hacer la mediación vecinal, familiar, de calle y grupal, dentro del periodo de ejecución del proyecto, las cinco personas seleccionadas deberán de estar acompañadas y supervisadas por un mediador profesional del prestador; esto debido a que es necesario y de principal interés que los participantes sean replicadores tanto en casa como en su comunidad.

El taller se compondrá de 30hrs teóricas y 6hrs de práctica, con los siguientes temas:

- ¿Qué es la mediación comunitaria? (10hrs. teóricas y 2hrs. prácticas).
- ¿Qué es la mediación escolar? (10hrs. teóricas y 2hrs. prácticas).
- Procesos de la mediación e instrumentos para su ejecución (10hrs. teóricas y 2hrs. prácticas).

Una vez concluida el taller de formación de donde saldrán los 5 mediadores comunitarios, los expertos de mediación los acompañarán cada vez que vayan a realizar una mediación para dar continuidad a la enseñanza sin perder el objetivo. El prestador deberá entregar constancias que garanticen la capacitación de todos los participantes.

Etapas 2) Promover y difundir la figura de mediador en la comunidad:

Convocatoria mediante perifoneo, visita casa por casa, volanteo, marchas exploratorias, visitas a escuelas, esto se realizará para la capacitación donde se seleccionar a las cinco personas que fungirán como mediadores.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSOS
DEL PRONAPRED EJERCICIO
- 2016 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

Etapas 3) Canalizar conflictos de la comunidad de acuerdo al contexto local

Canalizar conflictos de la comunidad al Centro de Mediación de cada Polígono, de acuerdo al contexto local, tales como: Separaciones de pareja, abandono de hijos, falta de comunicación entre vecinos, adaptación a una nueva forma de vida; conflictos interpersonales; conflictos entre las familias que habitan en el mismo predio, colonia o barrio; problemas de relación debidos al género o a diferencias socioculturales; problemas con las diferentes instancias relacionadas con los servicios públicos (recolección de basura, agua, drenaje, pavimentación, entre otros).

Etapas 4) Desarrollar el proceso: introducción, cuéntame, lluvia de ideas, acuerdo y cierre de sesión.

La atención de la población se dará en el Centro de Mediación de cada Polígono, y en caso necesario se realizará en las escuelas. El prestador deberá presentar los instrumentos apropiados para el cumplimiento de todos los procesos de Mediación y en caso de la detección de alguna situación que ponga en riesgo a la persona, (salud mental, adicciones, violencia, otros) se deberá llenar un formato de canalización y derivación a la Institución correspondiente que pueda atender la problemática, notificando al área requirente.

El resultado de las mediaciones o cualquier otro documento que se aplique deberá ser capturado por el prestador en una base de datos tipo Excel que se entregara al área requirente.

Todo el equipamiento, recursos materiales, insumos e indumentaria necesarios para la operación y organización del servicio deberán incluirse en la propuesta y deberá de ser proporcionada y gestionada por el prestador, tal y como los insumos necesarios para el buen desarrollo de la acción.

El prestador de servicios deberá de proporcionar la indumentaria, vestuario e uniforme que identifique al equipo de trabajo con el logo "México nos mueve la paz".

El prestador deberá contar con:

- * Equipo multidisciplinario con experiencia en:
- * Gestión y resolución de conflictos.
- * La aplicación de mediación comunitaria avalado.
- * Personal calificado, con estudios profesionales en las licenciaturas de Derecho, Psicología, Sociología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social y Trabajo Social.

6. Población objetivo del proyecto

Polígono de Campeche total: 80 personas distribuidos de la siguiente manera por sexo y edad.

Hombres					Mujeres				
NINOS 0-11	ADOLESCENTES 12-19	JOVENES 20-29	ADULTOS 30-65	ADULTO MAYOR 65 Y MAS	NINAS 0-11	ADOLESCENTES 12-19	JOVENES 20-29	ADULTOS 30-65	ADULTO MAYOR 65 Y MAS
		15	15	10			15	15	10

Polígono de Carmen total: 80

Personas distribuidas de la siguiente manera por sexo y edad

Hombres					Mujeres				
NINOS 0-11	ADOLESCENTES 12-19	JOVENES 20-29	ADULTOS 30-65	ADULTO MAYOR 65 Y MAS	NINAS 0-11	ADOLESCENTES 12-19	JOVENES 20-29	ADULTOS 30-65	ADULTO MAYOR 65 Y MAS
		15	15	10			15	15	10

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

7. Lugar de la ejecución

- ❖ **Polígono único de Campeche, colonias:** Ampliación Bellavista, Bellavista, Morelos, Ampliación Josefa Ortiz de Domínguez, Sotavento y Buenos Aires.
- ❖ **Polígono único de Carmen, colonias:** Manigua, Guadalupe, Limonar, 20 de noviembre, Caracol, San Miguel y Emiliano Zapata.

8. PRODUCTOS Y TIEMPO DE ENTREGA

Se deberán entregar por polígono 3 copias impresas, 1 digital en memoria USB con los formatos establecidos por el CESP a través del CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, los logotipos a utilizar en todos los documentos, formatos e informes deberá estar apegado al manual de identidad del PNPSVD, así mismo deberá tener a pie de página la leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa", (estos serán entregados una vez adjudicado el servicio).

Entregables	
Los documentos deberán identificarse con los logotipos y leyendas autorizadas por el área requirente.	
- Programa general de trabajo con calendario de actividades detallados donde se especifique el horario y ejecución de las actividades. - Contenido temático con carta descriptiva de la capacitación. - Diseño de material de difusión para la convocatoria.	Primer entregable Se realiza durante los primeros 5 días naturales posterior a la firma del contrato.
Informe parcial: - Evidencia fotográfica de las capacitaciones en papel opalina, consistente en 10 fotos visibles y no repetitivas de cada una de las acciones en el que aparezca la imagen institucional federal del programa y en USB digital. - Copia de los formatos de inscripción y lista de asistencias firmados por los beneficiarios, sin tachaduras ni enmendaduras Padrón de beneficiarios en formato digital.	Segundo entregable Se realiza a la mitad del periodo de ejecución de acuerdo al programa general de trabajo
- Un documento final, informe narrativo con avance del cien por ciento de las actividades descritas en el programa de trabajo. - Evidencia fotográfica, en papel fotografía a color, consistente en 20 fotos visibles y no repetitivas de cada una de las acciones en el que aparezca la imagen institucional federal del programa y en digital USB. - Formato de inscripción y listas de asistencias originales firmados por los beneficiarios, sin tachaduras ni	Tercer entregable Se realiza a los 10 días naturales antes de la terminación del contrato

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSOS
DEL PRONAPRED EJERCICIO
- 2016 -



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

enmendaduras.

- Padrón de beneficiarios actualizados en formato digital.
- Copia de las constancias entregadas a los participantes dentro de la capacitación.
- Relación de las cinco personas seleccionadas como mediadores.
- Entrega de memoria gráfica en la aparezca de manera visible la imagen institucional del programa.

9. Ambito de relaciones

- ❖ El Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana como responsable del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, recibirá a los reportes y productos correspondientes para su revisión en los formatos que ésta determine.
- ❖ Asimismo, designará al personal del PRONAPRED en Campeche para que dé seguimiento del proyecto realizando inspecciones o supervisiones del trabajo in situ, para conocer el avance de las actividades correspondientes.
- ❖ Es responsabilidad del prestador entregar un plan de trabajo detallado y oportuno, así como los avances y la entrega del informe final.
- ❖ Todo trabajo (informes, reportes, documentos de diagnósticos y cualquier otro material probatorio) será propiedad del Gobierno del Estado de Campeche y su uso por cualquier instancia, estará sujeto a la autorización expresa de su titular.

10. Condiciones especiales o generales

1. El prestador de servicios deberá de contar con el personal, con especialidad en capacitación en temas de prevención de la violencia, diagnósticos y talleres; así como experiencia en: mediación comunitaria, prevención social de la violencia y la delincuencia, participación ciudadana, violencia escolar, intrafamiliar, diagnóstico integral.
2. Gestionar y asegurar los recursos humanos, materiales y financieros que se requieren para la ejecución de las actividades.
3. Desde el inicio de la acción y, una vez concluidas las actividades, todos los documentos oficiales que deriven de las mismas, deberán ser propiedad del Gobierno del Estado de Campeche.
4. El lenguaje de la difusión, imágenes debe ser incluyente y de libre de discriminación.
5. En caso de presentarse un imprevisto grave y/o urgente durante el desarrollo de la actividad, deberá encargarse de solucionarlo, y notificará inmediatamente al área requirente.
6. Los precios cotizados son con I.V.A. incluido, y la descripción del servicio por municipio.
7. Todo documento, formato e informe que sea utilizado durante la acción deberá estar apegado al manual de identidad del PNPSVD y con los logotipos correspondientes, así mismo deberá tener a pie de página la leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
8. Se deberá agotar todas las diligencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
9. Cualquier defecto o error en los entregables serán corregidos por parte del prestador, sin generar costos adicionales a la contratante, hasta la entera satisfacción.
10. A fin de garantizar la calidad y continuidad del proceso, el prestador del servicio se comprometerá por escrito, bajo la protesta de decir verdad en caso de ser necesaria la sustitución de personal el remplazo deberá cumplir con las características y perfil requeridos en este anexo. Cualquier tipo de cambio en el programa de trabajo así

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSO
DEL PRONAPRED EJERCICIO

-2016-



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO ESPECIFICO DE
ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO FISCAL 2016
(PRONAPRED)



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS"

ACTA No. SAIG-261 /2016

como en el cambio de personal, deberá justificarse y ponerse a consideración del Consejo Estatal de Seguridad Publica a través del Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana para su aprobación.

**INVERSIÓN EJERCIDA PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

AÑO
2016

TOTAL
\$ 381,776.38

UNA VEZ VERIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE DICHA PRESTACIÓN SE ENCUENTRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PRESTADOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL **SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, RECIBE LOS BIENES ANTES DESCRITOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

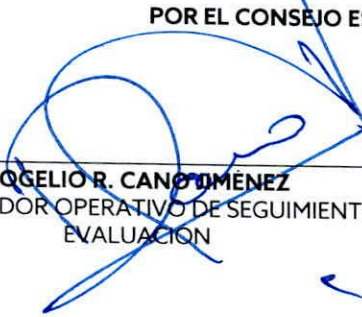
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR EL PRESTADOR:


C. GLORIA SELINA PORTILLO SANDOVAL
REP. LEGAL DE COMPROMISO MX, A. C.

POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

RECIBE


ROGELIO R. CANO DOMÍNEZ
COORDINADOR OPERATIVO DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN


LICDA. CLAUDIA E. SANDOVAL PÉREZ
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."

OPERADO CON RECURSOS
DEL PRONAPRED EJE
-2016-